EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

Administración: Brossa, 19.

SUSCRIPCION PTAS. 1'25 AL MES

Año XLII — Palma de Mallorca Martes 25 de Enero de 1898 — Núm. 13283

Los enemigos del... cuerpo

Me hallaba en la sierra de Guadarrama... Silbaba el viento y de cuando en cuando se oía rodar por la cumbre del monte un trueno gordo, como si anunciase el estreno de una zarzuelita en un teatro por horas. Bocanadas de aire, parecidas al discurso de un académico, venían á dejarme helado.

Madrid se extendía á mis piés.

Yo quería abandonar la sierra y dirigirme hacia la villa y corte. No sabía por qué motivo me encontraba en aquellos lugares, y deseaba vivamente llegar á mi casa donde tenía que escribir un artículo para *El Liberal*.

De pronto hirió mis oidos una terrible algazara. Tendí la vista á mi alrededor, y ví... acercarse á un viejo altísimo, lleno de guedejas canosas, vestido de general y cubierto con un sombrero de muchos picos. En vez de faja ceñía su cintura una bufanda, y en lugar de bastón de mando blandía en su mano la badila de un braseró. A pesar del horroroso frío que reinaba en la sierra, el viejo venía comiendo pausadamente un limón agrio.

Seguíanle una porción de muchachos sonándose las narices y llevando un estandarte en el que había un lema que no pude descifrar. A la vanguardia, como es de suponer, seguía el centro. Estaba formado de mujeres que ¡oh rubor! iban desnudas. Todas ellas marchaban de costado y tosían desaforadamente. Formaba la retaguardia de aquel extravagante ejército una multitud de chiquitines que se rascaban como si tuvieran una picazón horrible.

Apenas me distinguió el estrafalario general, hizo una seña con la badila, y toda aquella chusma se precipitó sobre mí.

Iba á espantarme, abriendo la boca y echándome hacia atrás como lo exige el arte en el capítulo de los espantos, cuando una voz resonó en las alturas y dijo:

—¡Desgraciado! No abras la boca.

Comprendí que debía obedecer y sellé mis lábios.

—¿Quién eres?—me preguntó el viejo de la badila.

—Un escritor, para servir á vuecencia y á estos caballeros y señoras—contesté temblando de miedo y de frío.

El viejo respiró con fuerza, y su respiración fué tan fria que me hizo grietas en la cara.

—¿Escritor?—añadió con placentera sonrisa.—Pues entonces eres nuestro protegido.

—¿Podré saber á quién tengo el gusto?...

—Hablas con el señor Guadarrama, sujeto, como ves, de elevadísima posición. Este es mi ejército, más terrible de lo que puedes figurarte, pero nada temas, pues si odiásemos al ramo de escritores, no habría ninguno vivo en Madrid.

—¿Por qué, señor Guadarrama?

—Porque siempre los pillanos indefensos.

Miré con aire de burla á las mujeres y chiquillos, y el viejo, al notarlo, exclamó:

—¡A ver! Vengan cuatro soldados y un cabo, y hagan prisionero al señor.

En el instante, queridos lectores, sentí una fuerte pesadez de cabeza, un violento golpe de tos y una destilación nasal horrorosa, complicada con un dolor en todas las coyunturas de mi cuerpo.

—¡Por Dios, señor Guadarrama!—le dije con tono suplicante.

El señor Guadarrama se sonrió irónicamente, y luego compadecido sin duda, dijo:

—Soltad al prisionero,

En el acto me sentí libre de aquel repentino y furioso resfriado.

—Ya que te he hecho conocer mi influencia moral—añadió el viejo—te explicaré quienes son estos señores y señoras. No creo necesario decirte qué clase de soldados son los que forman la vanguardia, porque los habrás conocido en el modo de atacar. Son mis guerrilleros, y se los conoce bajo el nombre de constipados. Ellos se meten por la rendijas de las puertas y por entre las mangas de las camisas. Tienen puestos avanzados junto á las chimeneas y braseros; velan á los pies de las camas y dan magníficos golpes de mano. valiéndose de los saludos que se dirigen las personas bien educadas, descubriéndose á lo mejor en mitad de la calle. Odían á los empresarios de teatros, sobre todo al del Real, sea cual sea, y se juntan con los cantantes cuando no tienen ganas de trabajar ó quieren disimular la pérdida de sus facultades. Por lo demás, son inocentes y no causan mayor daño.

—Pues entonces señor Guadarrama, hágame vuecencia el favor de disponer que algunos de estos apreciales jóvenes se apoderen de ciertos artistas que les indicaré y á quiones me alegraría mude dar motivos para que no cantasen.

—Concedido!

—Y esas señoras ¿que son?

—¡Ah, querido! ¡Esas sí que son valientes! Como no usan ropa y tienen tanto pudor, donde quiera que hallan una boca abierta, allí se meten alojándose en los pulmones.

—Pues entonces, señor Guadarrama, que bajen á Madrid ensehuida, pues si es verdad que los tontos tienen siempre la boca abierta, les sobrará dondo meterse.

—No creas que es tan fácil. En esta época del año, hasta los tontos no despegue los labios, por temor de que estas señoras, que se llaman pulmonías, se suejen en un abrir y cerrar de boca, No obstante, con su pasito de costado, y gracias á que yo las aliento, bajan á Madrid todas las noches y se reparten por sus calles y plazas, adoptando varios disfraces.

Se fingen cocheros en las puertas de los teatros, mendigos y vendedores de periódicos á las de los cafés, guardias y porteros á las de los ministerios, y se cuelan por la separación de un embozo con más ligereza que un ministerial por el presupuesto. En fin, son las hijitas de mi corazón.

—¿Y quiénes son esos chiquitines que se rascan tanto?

—¡Ah! Estos sirven para distraer al enemigo.

—Pues qué, ¿son juguetes?

—No; sabañones. Pero hasta entre ellos hay clases. Se dividen en cañones rasos y sabañones distinguidos. Los rasos son los que se agarran á los pies y á las manos.

—¿Y los distinguidos?

—Aquellos que teniendo una aspiración más elevada, se agarran á las orejas y á la punta de las narices.

En este momento el señor Guadarrama me puso la mano sobre un hombre. ¡El frío me llegó hasta los huesos... y desperté!

Se me había caido por un lado el embozo de la cama y tenía media espalda al aire libre. Sentí que el calcañar me picaba, y sospeché que seguía soñando. Pero no; había sacado los pies por debajo de la manta, y me había salido ó entrado, como ustedes quieran, un sabañón más picante que tarro de mostaza.

—¡Qué frío hace!—exclamé subiendo el embozo hasta las orejas.—Y luego me dije: Mañana, en cuanto amanezca, referiré este sueño á los lectores.

Volvíme á dormir y á soñar que éste articulejo había dejado tan fríos á los ectores como á mí el señor de Guadarrama.

E. DE LUSTONÓ

Un Testamento olográfo

Conforme hace tiempo anunciamos, el próximo día 4 se verá ante la Sala primera de la Audiencia de Madrid el pleito que se ha entablado para decidir si se debe respetarse la voluntad del testador clara y terminantemente manifestada en su testamento, ó bien si debe ser anulado este documento por tener la fecha de 2 de enero de 1895, y estar escrito en papel del año 1894.

Este asunto llama la atención jurídica por el precedente que ha de establecer dada la interpretación que se dé á varias disposiciones del Código civil vigente.

La cuestión que se ventila es el saber si urgiendo hacer testamento ológrafo en el último día de un año, ó en el primero de otro, y antes de expenderse el papel del mismo, el testamento es válido aun contrariando la letra de la ley, ó bien si para estar dentro de ella tiene el otorgante que estampar fecha distinta á la en que termina de otorgar su testamento.

Hoy sostienen la validez los testamentarios nombrados por el difunto señor Soler, que han confiado su defensa al señor Gamazo; y la nulidad es pedida por la representación del ministerio de Hacienda y por los que aparecen como parientes del testador!

Los diferentes legados y mandas benéficas importan 612.550 pesetas; entre ellas figurán 44.000 para diferentes centros de esta corte, 25.000 para el desempeño de máquinas de coser en el Monte de Piedad.

Cuando se haya cumplimentado lo que se indica, el remanente de los bienes se entregará á S. M. la reina regente, á la que nombra heredera, y en su defecto á sus augustos hijos.

Así, pues, la real familia, no tiene hoy personalidad alguna en el curso de este curioso procedimiento.

—Un oficio muy feo, sea dicho entre paréntesis observó el cazador.

—Puede ser, no discuto acerca de eso. Hace un mes, en *Baton Rouge*, se anunció una gran venta de esclavos de ambos sexos pertenecientes á un caballero muy rico que se habia muerte de repente: Me trasladé al instante á *Baton-Rouge*. Entre los esclavos espuestos se encontraba Quoniam. Ese tuno es jóven, bien formado, vigoroso; tiene un aspecto audaz é inteligente. Como es natural, me agradó en cuanto lo vi, y deseé comprarle. Me acerqué y le interrogué; el muy tuno me contó testualmente estas palabras con un descaro que al pronto me desconcertó:

—«Mi amo, no le aconsejo á V. que me compre, porque he jurado ser libre ó morir. Por mas que haga V. para sujetarme, le advierto que me escaparé. Ahora vea V. lo que ha de hacer.»

Esta declaracion tan esplícita y tan perentoria picó mi amor propio. «¡Allá veremos!» le dije, y fuí á buscar al hombre encargado de la venta. Este individuo, que era conocido mio, procuró disuadirme de comprar á Quoniam, dándome una multitud de razones á cual mas poderosas para que no me obstinase en mi propósito. Pero me hallaba muy decidido y me mantuve firme. Quoniam me fué entregado por el precio de noventa duros, baratura fabulosa para un negro de su edad y de su corpulencia. Pero nadie le queria por ningun precio Le puse grillos y me le llevé conmigo, no á mi casa, sino á la carcel, con el fin de estar seguro de que no se

trasformado de improviso y procedia con un aplomo un golpe de vista y una mano tan ligera, que muchos médicos le hubieran envidiado.

Mientras se estaba haciendo la cura, el herido volvió en sí y abrió los ojos, pero permaneció silencioso: su furor se habia calmado; su carácter brutal se hallaba domado por la resistencia enérgica que el canadense le opusiera. Como sucede siempre cuando la primera cura está bien hecha, al primitivo y violento dolor de la herida, habia sucedido un bienestar indefinible; por eso John, agradeciendo, á pesar suyo, el alivio que esperimentaba, sintió fundirse su odio y trasformarse en un sentimiento que aun no acertaba á comprender, pero que á la razon le hacia mirar á su adversario de un modo casi amistoso.

Para hacer á John Davis la justicia debida, diremos que no era mejor ni peor que ninguno de sus colegas que, como él, traficaban en carne humana: acostumbrado al dolor de los esclavos, á quienes no consideraba sino como seres privados de razon, como una mercancía en fin, su corazon se habia embotado gradualmente hasta el estremo de no sentir las emociones dulces: en un negro no veia más que el dinero que habia desembolsado y el que esperaba sacar vendiéndole; y como verdadero comerciante, tenia mucho apego á su dinero: un esclavo fugitivo le parecia un miserable ladron contra el cual se podia emplear cualquier medio para obligar á restituirse á poder de su dueño.

El indulto

La Gaceta llegada hoy habla el siguiente decreto de indulto:

«Queriendo solemnizar los días de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII con un acto de clemencia, en uso de la prerogativa consignada en el artículo 45 de la Constitución de la monarquía española.

En nombre de S. M. el rey (p. D. g.) y como reina regente del reino, á propuesta del presidente del Consejo y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Art 1.° Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusión temporal relegación ,temporal extrañamiento temporal, presidio mayor y prisión mayor.

Art. 2.° Concedo indulto de la tercera parte de la condena á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta temporal é inhabilitación temporal.

Art. 3.° Concedo indulto de la mitad de la pena á los sentenciados á presidio correccional, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por la falta de la sanción del art. 44 del Código penal.

Art. 4.° Concedo igualmente indulto total de las penas de arresto mayor y menor, y de multa sea cualquiera el delito cometido, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, según lo prevenido en el art. 50 del Código penal, con exclusión de la que sufran por falta de indemnización pecuniaría á favor de los ofendidos.

Art. 5.° Para aplicar la gracia concedida en los artículos precedentes, son circunstancias indispensables.

Primera que la sentencia dictada sea firme. Se considerarán firme, para los efectos del indulto las sentencias contra las cuales los reos hayan deducido el recurso de casación, si desistiesen del mismo en el término de veinte días, contados desde la publicación de este real decreto.

Segunda. Que los reos estén sufriendo condena, ó por lo menos á disposición del tribunal sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes.

Cuarta. Que hayan observado buena conducta en las cárceles ó establecimientos penales durante el tiempo que leven en ellos.

Art. 6.° Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto, si reincidieran los indultados.

Art. 7.° Se declaran comprendidos en los disposiciones de este decreto los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la mitad de su condena de las penas personales y la totalidad de las pecuniarias y las costas.

Art. 8.° Se exceptúan de la gracia de indulto concedida por este decreto los reos condenados por los delitos siguientes: traición, lesa majestad, los cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, cohecho, parricidio, asesinato, robo é incendio, el perdón del ofendido.

Art. 9.° Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias, aplicarán inmediatamente el presente indulto remitiendo á los ministerios respectivos, con la mayor brevedad posible, relación nominal de los reos á quienes haya sido aplicado.

Art. 10. Las autoridades administrativas y los jefes de establecimientos penales y cárceles, facilitarán cuantos datos les pidan los tribunales y jueces para la ejdcución de este decreto.

Art. 11. El indulto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador ó jurisdicción que hubiese conocido, así en la Península como en las provincias de Ultramar.

Por los ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Ultamar se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto, y se resolverán las dudas y reclamaciones que ofrezca en su ejecución.

Dado en Palacio á ventidos de Enero.»

Crónica Local

Con satisfacción hemos sabido que será en breve un hecho la instalación, en Inca, de una fábrica de gas.

Nuestro colega *La Unión Republicana* hace en su número de ayer una excitección á los compañeros en la prensa, para que le ayuden á descubrir ciertos hechos que denuncia y que tienen extraordinaria gravedad.

Deseamos del compañero más explicaciones.

Hoy comenzará á trabajar en el Teatro Circo, la compañía de zarzuela del Sr. Montero.

De seguro que se verá muy concurrido el teatrito de la calle del Conquistador. Pierde en categoría la compañía y el público sabrá comprenderlo.

Hemos recibido la Memoria leída á la Junta general de accionistas del Banco de Sóller en la sesión ordinaria del día 23 del corriente bajo la presidencia del Sr. D. Pedro A. Mayol y Arbona.

Según eso documento, los beneficios que resultan, después de dejar debidamente atendidas las bajas reglamentarias, ascienden á pesetas 49.230'62, que con las 511'47 que se añaden, importe del sobrante del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 49 mil 742'09, á las que se dá la siguiente aplicación: Para repartir un dividendo de pesetas 13 por acción pesetas 39.000'00; con destino á fondo de reserva pesetas 10.000'00; y á las utilidades del corriente ejercicio las restantes pesetas 742'09.

Felicitamos al Banco de Sóller por tan ha agueño resultado.

La Junta de Protección al Soldado, acordó anoche dejar para otro año, en vista de ciertas dificultades, la organización de una cabalgata en el presente carnaval.

Ante el Jurado se vió ayer la causa seguida contra Jaime Ginard, por robo.

En vista de haber calificado, después de la prueba, el ministerio fiscal el hecho como hurto, se retiró el Jurado, continuando la vista en Juicio oral.

Nos invita el Presidente de la Real Academia de Medieina y Cirugío de esta ciudad á la sesión pública inaugural que se celebrará el domingo próximo día 30 de los corrientes, á las seis en punto de la noche, leyendo el discurso de reglamento el señor socio numerario D. Antonio Frontera.

Agradecemos mucho esa atención.

El movimiento de enfermos en el Hospital Civil durante el día 22 23 24 de Enero fué el siguiente:

Existencia de enfermos anterior 313.
Entrados 13.
Curados 11.
Fallecidos 2.
Quedan 310

Ayer no vino correo de Barcelona por Sóller.

Ha sido declarado cesante el Tesorero de Hacienda de esta provincia Don Gimenez y nombrado para sustituirle Sr. Ramón Gonzalez.

Anteanoche hubo otra alarma en la calle de la Cuartere, por creer una señora que un sujeto era un ladrón que asaltaba su casa, cuando no se trataba de tal cosa, sino de dar á aquella un recado inocente.

En el restaurant de Cas Catalá obsequiaron los oficiales del Regional á sus compañeros llegados de Cuba, ofreciéndoles un banquete, que estuvo concurridísimo.

La tómbola

Nos comploce en estremo publicar la carta siguiente, que acabamos de recibir de la Junta de Protección al Soldado.

Muy satisfactorio es el resultado obtenido por esta, y sentimos verdadera satisfacción por ello.

Dice así la carta.

Señor Director de EL ISLEÑO: Muy señor mío: Espero que se servirá insertar en las columnas de su ilustrado periódico que tan dignamente dirige, la siguiente liqnidación, por lo que quedará sumamente agradecido este su S. S. Q. B. S. M., Antonio M.ª Peña, Secretario.

El publicar esta *Junta* la siguiente cuenta de la tómbola se complace en dar las gracias al público mallorquín por la manera patriótica y caritativa con que contribuyó al buen éxito de la misma y le participa que están á la disposición de las personas que deseen examinarlos, cuantos datos y noticias puedan interesarles.

Debe

De S. A. I. el archiduque Luis Salvador	100
Del señor Comandante de Marina.	25
Del señor Alcalde de Pollensa.	25
Recaudado por varias comisiones en partidas menores de 25 pesetas.	159'52
Del Regimiento Regional número 1.	100

Sin embargo, aquel hombre no era inaccesible á todo buen sentimiento, y aun fuera de su comercio gozaba de cierta fama de bondadoso y pasaba por un sugeto muy decente.

Vamos, ya está hecho, dijo el canadense dirigiendo una mirada de satisfaccion á las ligaduras; dentro de tres semanas ya no se conocerá nada, si V. se cuida bien, con tanto mas motivo cuanto que. por una felicidad inaudita, la bala no ha tocado al hueso, y no ha hecho más que atravesar las carnes. Ahora, amigo mio, si quiere V. que hablemos, estoy dispuesto.

—Yo nada tengo que decir sino que se me devuelva el maldito negro que ha sido causa de todo el mal.

—¡Vaya! si continuamos así, creo que ne llegarémosá entendernos. Ya sabe V. que precisamente con motivo de la devolucion del maldito negro, como V. le llama, es como se ha suscitado la contienda.

—Sin embargo, no puedo perder mi dinero.

—¿Cómo su dinero?

—O mi esclavo, si V. prefiere que se diga así. Representa para mí una cantidad que no deseo perder en manera alguna, con tanto mas motivo cuanto que hace algun tiempo que los negocios andan muy mal, y he esperimentado pérdidas considerables.

—Es muy sensible, le compedezco á V. sinceramente; sin embargo, yo tendria empeño en arreglar este negocio por buenas, segun lo comencé, repuso el canadense en tono bonachon.

El americano hizo una mueca y dijo:

—Rara manera tiene V. de tratar los negocios por buenas.

—Es culpa de V., amigo mio, si no nos hemos entendido desde luego; ha estado V. un poco vivo de genio, confiéselo.

—En fin, no hablemos mas de eso; lo hecho, hecho está.

—Tiene V. razon, volvamos á nuestro negocio; desgraciamente soy pobre; á no ser así, le daria á V. algunos centenares de duros, y todo quedaria concluido.

El mercader se rascó la cabeza.

—Escuche V., dijo; no sé por qué, pero, á pesar de lo que ha pasado entre nosotros y aun quizás por eso mismo, no quisiera que nos separámos incomodados, y tanto más cuanto que no tengo grande apego á Quoniam.

—¿Qué es eso de Quoniam?

—Es el nombre del negro.

—¡Ah! muy bien. Raro nombre ha ido V. á ponerle. En fin, con importa. ¿Con que dice V. que no tiene grande empeño en conservarle?

—A la verdad que no.

—Entonces, ¿por qué le daba V. caza de un modo tan encarnizado, con acompañamiento de perros y rifles?

—Por amor propio.

—¡Ah! dijo el canadense con un gesto de descontento.

—Escuche V., al fin y al cabo yo soy mercader de esclavos.

Del Exmo. señor don Guillermo Moragues, ...	50
De don Juan Oliver Manou. .	50
De N. N.	25
Del Crédito Balear, ...	100
Del señor Alcalde de Sóller.	50
De unas señoras que deseaban comprar vales y no los hubo en venta.	5
Producto de la subasta verificada el mismo día que se terminaron los vales. . .	75'50
Por 12.229 vales vendidos en taquilla.	12 229
Catálogos vendidos por las señoritas deducidos pequeños gastos.	46'90
Por importe catálogos vendidos en taquilla.	34 80
Venta en subasta el día de Reyes.	70'70
Id. id. el día 9 de Enero. . .	178'10
Pesetas. . .	13.324'52

Haber

Por gastos instalación, maderas, género para decorado, gastos de colocación etc.; etc.	526'73
Por gastos de trasportes, lacitos para las señoritas, despacho de vales y otros gastos.	193'25
Por compra de lotes . . .	703'15
Por impresos	678'15
Total. . .	2.101'28

Resumen

Importa el Debe.	13 324'52
Id. el Haber	2.101'28
Beneficio.	11. 223'24

Palma 15 de Enero de 1898.—El Tesorero, Juan Montaner.—V.° B.° El Presidente, Matías Compañy, lectoral.

En el Ayuntamiento

Asistieron á la sesión de ayer 18 concejales.

Se aprobaron varias cuentas; y el extracto de acuerdos correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 97.

Se presentó una proposición pidiendo que sea remunerado el trabajo hecho por el Sr. M. S. Oliver para el acto solemne de la colocación del cuadro de D. Mariano Aguiló.

El señor Mulet pide que se autorice a Alcalde para que fije la cantidad con que se ha de obsequiar al señor Oliver.

El señor Abrines dice que cree que lo más conveniente sería que se autorizara al Alcalde para que en vez de cantidad e regalara un objeto de arte.

Por unanimidad se aprueba la petición de dicho señor.

Se enteró la corporación de haber sido destimado el recurso de alzada interpuesto por el concejal señor Mayol, contra un acuerdo tomado por esta Corporación municipal referente á conceder la pensión de 476 pesetas 76 céntimos á la viuda del que fué médico municipal señor Malberty.

También se enteró de una comunicación remitida por la Junta de protección al soldado.

Se aprobaron varios dictamenes de la Comisión de Alumbrado que propone se coloque un farol de gas en la calle de Murillo, esquina á la del Hornabeque del Arrabal de Santa Catalina, y que sea trasladada la farola que existe en la plaza de Cort á la calle de la Unión y en sustitución á la primera se coloque otra nueva de tres faroles.

Se acordó la categoría de las de Palma á las escuelas de los caseríos inmediatos á esta ciudad y por lo tanto au mentar los sueldos á los respectivos maestros; que pase á la Comisión de Hacienda un dictamen de la de Obras que propone la construcción de un nuevo ramal de alcantarillado que desde la Rambla vaya á parar á la calle del Obispo.

Se ha concedido permiso para ausentarse por algunos meses al concejal don Mariano Zafoateza.

Se autorizó á don Juan Montaner para construir los capotes de empleados de este Ayuntamiento, algo más claro de color que el de la muestra que presentó el día de la subasta.

Se aprobó una proposición suscrita por el señor Alcalde y otros concejales pidiendo que se instruya el oportuno expediente relativo á la expropiación forzosa y derribo por ruinosa de la manzana conocida por *illeta de Cort.*

El señor Serra pidió al Alcalde tome las oportunas medidas para evitar la propagación de la enfermedad conocida por sarna de la cual vienen atacados muchos soldados de los que regresan de Cuba.

El Alcalde prometió hacerlo.

Después de discutirse y aprobarse dos ó tres asuntos de escasa importancia, se levantó la sesión á la una menos diez minutos de la tarde.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Policarpo, obispo y mr. y Santa Paula virgen.

CULTOS SAGRADOS

Empiesan cuarenta horas en San Geronimo á Santa Paula.

Seccíon comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

VALORES LOCALES

Palma	Crédito Balear . . .	60'00
	Cambio Mallorquin .	8'00
	Fomento Agricola . .	66'00
	Ferro-Carriles de Mall	40'00
	Alumbrado por Gas .	81'00
	Salinas de Ibiza. . .	220'00
	La General Mallorquina	00'00
	Bonos Municipales. .	35'50
	La Isleña Marítima .	57,00
	Banco de Préstamos y Caja de Ahorros . .	00'00

VALORES PÚBLICOS

Madrid	4 p. 000 int. perpétuo . .	64'90
	4 p. 000 exterior . . .	81'00
	4 p. 000 amortizable. .	00'00
	Cubas (86).	94'10
	Cubas (90).	77'10
	Banco de España . .	410'00
	Tabacos	223'50
	Libras	33'60
	Francos	33'30
Barcelona	4 p. 000 interior . . .	
	4 p. 000 exterior . . .	
	4 p. 000 amort. . . .	
	Cubas (86).	
	Cubas (90).	
	Norte de España . .	
	Francia	
	Madrid.	
	París.	

COMPAÑÍA DE FERRO-CARRILES de MALLORCA

Servicio de trenes para viajeros que regirá desde el día 10 de Noviembre de 1897.

De Palma hasta Manacor, y Felanitx las 7'55 mañana y 2 tarde.

De id. hasta La Puebla, á las 7'55 mañana, 2'30 y 5'30 tarde.

De Manacor hasta Palma, y La Puebla, á las 6'45 m y 5 tarde.

De Manacor hasta Felanitx á las 6'45 mañana.

De Felanitx hasta Palma y La Puebla, á las 7 mañana y 4'45 tarde:

De Felanitx hasta Manacor, á las 7 mañana

De La Puebla hasta Palma á las 7'12 mañana y 5'15 tarde.

De la Puebla hasta Manacor y Felanitx, á las 7'12 mañana, y 1 tarde.

De Inca hasta Palma, á las 6'40 mañana,

Palma 3 de Noviembre de 1897. — El Director general, G. Moragues.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el Presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efecto de reclamación por espacio de 15 días á contar desde la fecha.

Palma 17 Enero 1898.—El Alcalde, Engenio Losada.—P. A. del Ayuntamiento, Guillermo Roca, Secretario.

ALCALDIA DE PALMA

D.ª Josefa y D.ª Carmen Bujosa Sanchez hijas de D. Miguel y D.ª Ana María cuyo domicilio se ignora se sirvan presentarse en el negociado de Cementerios para enterarles del estado en que se halla la sepultura de su propiedad n.° 55 cuadro 1.° del Cementerio rural de esta Ciudad.

Palma 24 Enero 1898.—El Alcalde Eugenio Losada.

ALCALDÍA DE PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de reemplazos, procederá este Exmo. Ayuntamiento el domingo 30 del actual, á las doce de su mañana, á la rectificación del alistamiento para el servicio militar, comprensivo de los mozos que en 31 Diciembre del corriente año hayan cumplido 19 años y de los que exediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 en el referido día, no hubiesen sido comprendidos en ningún sorteo de los años anteriores; á cuyo fin queda desde hoy expuesto al público en los bajos de esta Casa Consistorial el citado alistamiento á los efectos que previene la vigente ley de reclutamiento.

Palma 15 de Enero de 1898.—Eugenio Losada.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Noticia falsa

Madrid 24,5 t.

Comunican de New-York que los insurrectos han volado, con dinamita un cuartel en la trocha de Júcaro, matando á infinidad de soldados.

Se desmiente la noticia por ser de origen filibustero.

No se tiene noticia alguna oficial de este hecho.

Te-Deum

Madrid 24, 6 10 t.

Se ha cantado, en la capilla de Palacio solemne Te-Deum por la terminación de la guerra de Filipinas.

Ha sido entonado por el Obispo de Sión, que ofició después.

Asistió al acto la Corte y mucho público.

A operaciones— Misterio

Madrid 24,11 n.

Hoy debe salir á operaciones el general Blanco.

Ha llamado la atención un suelto misterioso del *Correo Español* órgano de Don Carlos que califica de traidor al que no cumple la consigna.

Buena boca

Madrid 24,11'55 n.

Se confirma la noticia de haber sido enviada la escuadra norteamericana á maniobrar cerca de la isla de Haiti, vecina de Cuba.

Dase por seguro que ha muerto el cabecilla Rubí.

Sin noticias oficiales de Cuba.

SOCIEDAD DE ALUMBRADO POR GAS

Habiendo acudido á esta sociedad Don Bartolomé Pizá pidiendo que por habérsele estaviado el resguardo n.° 390 de que se le proveyó al constituir en 16 de Septiembre de 1895 el depósito de veinte pesetas, se le libre un duplicado, se hace público por medio de los periódicos de esta capital por si alguien lo retiene ó se codsidera con derecho á el puede acerlo presente á esta Sociedad dentro el plazo de diez días á contar desde hoy, en la inteligencia que transcurrido, se considerará el citado documento nulo y sin vaolr ni efecto espidiendo el interesado D. BartoloméPizá el duplicado que solicita.

Palma 15 de Enero 1898.—Por la Sociedad del A. por G.—El Director. Ensebio Pascual.



Tearro Circo Balear

Compañia de Zarzuela Comica

función para hoy

LOS COSINEROS

LAS AFRICANISTAS

CARMELA

	Abono	Diario
	Ptas.	Cent.
Palcos de proscenio plateas y primer piso . .	85 00	
Id. plateas. . . .	60 00	10'00
Id. de primer piso .	50 00	9 00
Prosconios segundo piso.	55 00	
Palcos segundo piso del 10 al 14.	45'00	8 00
Id, segundo piso . .	30 00	6'00
Id. terces piso núm. 1 y 8	25 00	
Id. tercer piso . . .	15'00	3'00
Butacas	9'00	1'25
Tertulia primera fila . .		0 40
Id. segunda y tercera fila		0'30
Delantera paraíso . . .		0'35
Lotes de diez entradas .	6 50	
Entrada general . . .		0'80
Media id.		0 40

LISTA DE LA COMPAÑIA

Director Artístico, Don Joaquín Montero.

Maestro Director y Concertador Don Carlos Alvarez.

ACTRICES

Quetenti-Eloisa.— Gomez-Julia.— Mesejo-Consuelo.—Valdés-Luisa.—Asencio Laura.—Xatar-Matilde. — Dolores Cortés.

ACTORES

Castilio-Evaristo.—Gutierrez- José.—Espada-Arturo. — Lopez-Arturo. — Comerma-Leopoldo.— Montero-Joaquín.—Olivares-José.—Casto Gastó.

APUNTADORES

Martinez-Francisco.—Soler- Juan.

Coro de señoras, 15— Coro de hombres, 12.

Cuerpo de baile:

Orquesta, 32 profesores— Banda 25.

Archivos de Madrid de D. Florencio Fiscovich y de D. Pablo Martín.

SASTRERIA

Doña Carmen Peris, de Valencia.

ATREZZO

Don José Calcerán, de Barcelona.

Decorado todo nuevo para la obra de espectáculo *Trafalgar.*

Palma—Imp. de Rubí y Monserrat—Marina